

Programas de DESARROLLO HUMANO.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Apoyo a Jefas de Familia.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina con dependientes menores de edad, en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, monoparentales, que habiten en los 125 municipios de Jalisco, con el fin de contribuir a aumentar sus recursos disponibles para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza..

METAS DEL PROGRAMA:

- I. Reducir la vulnerabilidad en las variaciones de ingreso de los HJF;**
- II. Aumentar la calidad de vida de los integrantes de los hogares con jefaturas femeninas HJF;**
- III. Aumentar la autosuficiencia económica de las mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad;**
- IV. Impulsar el inicio y consolidación de actividades económicas de autoempleo en las mujeres jefas de familia;**
- V. Generar capacidades y conocimientos para mejorar habilidades emprendedoras;**
- VI. Propiciar, mediante encuentros o capacitaciones, la creación de redes de apoyo entre las mujeres, que les permitan un mayor acceso a intercambios sociales de ayudas y favores.**
- VII. Provocar condiciones de cooperación y de asociación para la implementación de proyectos de desarrollo productivo y mejora de la comunidad; y**
- VIII. Contribuir a fomentar la inserción laboral de la mujer como estrategia de superación de la pobreza;**
- IX. Ayudar a las madres trabajadoras a mantener sus empleos;**

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$176'486,959.00 (Ciento Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta Nueva Pesos 00/100 M. N.)

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN Y DATOS DE CONTACTO:

El Presidente Municipal: Alejandro Macías Velasco

Directora de Promoción Económica: Lic. Cristian Ricardo Vallejo Limón.

Teléfono: 78-4-0149 Extensión 1041.

Dirección: Oficina de Desarrollo Humano, Ubicada en la Presidencia Municipal Juárez 28, Yahualica de González Gallo, Jalisco.

TIPO DE PROGRAMA: Estatal.

VIGENCIA: Todo el Año.

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO:

9.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

9.1.1. Para los tipos de apoyo “A” y “B”

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Ser jefa de familia, mexicana, mayor de edad, que conforme una familia monoparental, con menores de edad y/o descendientes mayores de edad mexicanos con discapacidad permanente total y/o estado de interdicción declarado, y acredite su manutención.

Ser residente de alguno de los 125 municipios de Jalisco.

Probar su condición socioeconómica de vulnerabilidad.

Elegir alguna de las dos modalidades de apoyo.

REQUISITOS

Copia simple de las actas de nacimiento de la solicitante, sus dependientes menores de edad (0 a 17 años con 6 meses al momento de registro) y/o descendientes mayores de edad con discapacidad permanente total y/o estado de interdicción declarado, y demás actas que acrediten el entroncamiento.

Para acreditar la jefatura de familia con dependientes económicos menores de edad, la solicitante deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos:

Acta de defunción de su cónyuge o del padre de él o los menores;

Solicitud de disolución de vínculo matrimonial interpuesta ante la autoridad competente; o de reclamo de la pensión alimenticia;

Acta de matrimonio con anotación marginal de divorcio;

Constancia de inexistencia de matrimonio expedida por autoridad competente;

Carta en la que bajo formal protesta de decir verdad, manifieste su condición de mujer jefa de familia y único sostén de una familia monoparental.

Además, cuando la solicitante resulte jefa de familia con dependientes económicos descendientes mayores de edad con discapacidad permanente total, deberá acreditar la discapacidad de su o sus dependientes.

Identificación oficial con fotografía vigente;

Clave Única de Registro de Población (CURP) de la solicitante y sus dependientes;

Comprobante de domicilio con vigencia menor a tres meses. Podrán presentar cualquiera de los siguientes documentos: recibo de suministro de agua o de energía eléctrica, impuesto predial 2016, recibo telefónico, contrato de arrendamiento vigente, o constancia de residencia vigente.

Presentarse personalmente a tramitar el apoyo;

Responder el Formato de Solicitud (FPU) que incluye el estudio socioeconómico;

La manifestación expresa que la solicitante haga del tipo de apoyo que elegirá.

9.1.2. Para el tipo de apoyo “C”.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Ser beneficiaria del programa en las modalidades de apoyo A o B

Asistir y permanecer en la sesión informativa de esta modalidad y plática de empoderamiento, impartidas previo a la emisión de la convocatoria al concurso.

Comparcer personalmente en los lugares, fechas y horarios establecidos por La Secretaría, a efecto de participar en el concurso.

REQUISITOS

1.1. Estar inscritas en el padrón de beneficiarias.

2.1. Constancia de asistencia emitida por la Coordinación de El Programa.

3.1. Proyecto productivo presentado en el formato oficial (**Anexo 3**)

3.2. Muestra del producto o servicio emprendido, materia del proyecto.

3.3. Resumen de los gastos e inversión que representa realizar el proyecto.